

INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme al Decreto Ejecutivo que reglamenta la Ley 22 de 27 junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, que regula la contratación pública, para el proyecto No. 61536, “**CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA EN CRISTO REY**”, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo acto público fue celebrado el día 9 de noviembre de 2023, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados o no por los proponentes en el Acto Público, advertidos o no por la institución en el acto de apertura de propuestas, según el cuadro siguiente:

No.	Proponente	Precio Ofertado	Documentos con observaciones de Eventos Subsanales	Evento Subsanaado
1.	ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.	B/.232,064.33	1. Carta Poder 2. Declaracion jurada de medidas de retorsión 3. Carta de compromiso verde 4. Carta de adhesión a principios de sostenibilidad	Subsanaado
2.	CONSTRUCTORA J&D, S.A.	B/.250,911.31	1. Formulario NO. 13 (Personal técnico del Proyecto)	Subsanaado

Se procede luego de ello a incluir la documentación subsanada en el expediente y se publica en la página web de la DAS.

Dado en la ciudad de Panamá, el 14 de noviembre de 2023.



Abdiel Jacobs
Tramitante




CARTA PODER


La suscrita Elizabeth Garrido de Batista, mayor de edad, portadora del documento de identidad No. 8-208-366, en su calidad de Representante Legal de la empresa ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A., inscrita a folio 366434, con domicilio en Calle 43 Bella Vista, Edif. Sousa, planta baja, apto LL por este medio confiero Poder Especial, amplio y suficiente, a Gabriel Nuñez, mayor de edad, portador del documento de identidad E-8-172252, para que actúe como nuestro representante en el acto público para el proyecto No. **61536**, denominado **CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA EN CRISTO REY, Corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé** a celebrarse el día 09 (nueve) de noviembre de 2023.

Nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para presentar propuesta, cotizar y comprometerse en nuestro nombre.

En fe de lo anterior se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 09 (nueve) de noviembre de 2023 (dos mil veinte y tres)




Elizabeth Garrido de Batista
8-208-366


Gabriel R. Nuñez s.
E-8-172252

Yo, Jorge Eliezer Gantes Singh, Notario Público primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-509-985

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s), ante mi y los testigos que suscriben, por tanto, sus firmas son auténticas.

09 NOV 2023

Fdo. Notario: 

Testigo

Testigo

Jorge Eliezer Gantes Singh
Notario Público Primero

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por: 

Fecha: 12/11/23

Hora: 2:25 p



DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 20 de octubre de 2023


Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social
Ministerio De La Presidencia
E.S.D.

Señor Francisco Israel Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **ELIZABETH GARRIDO DE BATISTA**, mujer panameña, mayor de edad, empresaria, casada, con cédula de identidad personal N° **8-208-366**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **ROBERTO BATISTA E HIJOS S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, según Folio **366434**, con domicilio en **CALLE 43, BELLA VISTA**, Teléfono: **6673-9671**; bajo la gravedad de juramento declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016;
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del Acto Público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho Acto Público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de 2023.


Elizabeth Garrido de Batista
Cedula: 8-208-366
Roberto Batista e Hijos S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, **09 NOV 2023**

Testigos

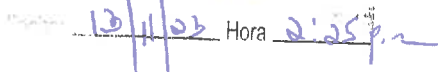
Testigos


Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por:




10/11/23 Hora 2:25 p.m.



CARTA DE COMPROMISO VERDE

Recibido por: Abel S

Fecha: 13/11/23

Hora: 2:05 pm

Panamá, 20 de octubre de 2023

Yo, **Elizabeth Garrido de Batista**, rep Legal de la empresa **ROBERTO BATISTA E HIJOS S.A.**, con ruc N° 17434-1-366434, y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento especial de contratación del proyecto No: 61300, para **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO TECHADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO, corregimiento de La Villa de Los Santos, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos"** nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permiso / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permiso de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.
8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.
9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.
10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley N°. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, del 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.

Elizabeth Garrido de Batista
8-208-366
ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S, Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicho(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 09 NOV 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

①

Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.



CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, **Elizabeth Garrido Batista**, en calidad de representante legal de **ROBERTO BATISTA E HIJOS S.A.**, con RUC. **17434-1-366434 DV. 27** en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Elizabeth Garrido de Batista

C.I.P.: 8-208-366

Panamá, 20 de octubre de 2023



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, **09 NOV 2023**

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

①

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por: Abdiel S.

Fecha: 13/11/23

Hora: 2:26 p.m.



CONSTRUCTORA J&D S.A

RUC 1626006-1-670978- D.V. 52

TEL: 933-1017 – 6679-9270

Calle 10° Final Edificio De Ascove, Santiago De Veraguas

E-mail: constructoraj.d@hotmail.com

FORMULARIO N° 13

ORGANIZACIÓN – PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO

Santiago, 23 de octubre de 2023.

LICENCIADO

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ

DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)

E. S. D.

Ref. Acto Público N°61536

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA EN CRISTO REY"

Estimado Señor:

Yo, **José Beltrán De Gracia A**, portador de la cédula de identidad personal N° **9-700-2468**, en mi condición de representante legal de **Constructora J&D S.A.**, por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos está integrado de la siguiente manera.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	IDONEIDAD
Jesús Javier Rivera Sifontes	9-712-354	2009-006-131	INGENIERO CIVIL
Tomás Eugenio Hernández Martínez	9-123-1785	2006-024-018	ELECTROMECHANICO
Eury Rodríguez Rodríguez	9-725-1306	2013-301-049	CAPATAZ
Víctor A. Chávez V.	9-724-1923	2008-400-007	PLOMERO

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por:

Abdiel S.

Fecha:

13/10/23

Hora:

2:35 pm

José Beltrán De Gracia
José Beltrán De Gracia
Constructora J&D S.A